

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.401 /
RETIRO, **12 ABR 2018**
VISTOS:

1º Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 217 de fecha 20 de enero 2015, "Fortalecimiento de las organizaciones";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere adquirir 1 estandarte bordado para fortalecer la imagen institucional de Jardín Infantil "Brotecitos de mi Tierra";

2º Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad de productos para hacer entrega del estandarte y cumplir con el objetivo de la contratación;

DECRETO:

1º Adquiéranse el producto al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Jorge Contreras Salinas, Rut. 8.604.922-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$150.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 1 estandarte bordado para fortalecer la imagen institucional de Jardín Infantil "Brotecitos de mi Tierra";

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.02.002.006.006 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" en el programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
DIRECCION DE. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)